

ANUNCIO

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GERENA

Expte: 21/2018

Mediante Resolución de Alcaldía nº 441 de fecha 5 de julio de 2018, rectificada por la Resolución de Alcaldía n.º 446 de fecha 6 de julio de 2018, se ha aprobado el siguiente listado definitivo de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS del Programa de Urgencia Social Municipal:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

- 75424196C
- 27295189P
- 52228067N
- 48817092Y
- 75440822V
- 27314354Z
- 45657988K
- 48819847R
- 48812383N
- 28846456V
- 28572393E
- 48823849R
- 28799588T
- 52225834X
- 20175624R
- Y293502N
- 48816821B
- 48822179X
- 28824777G
- 53346156W
- 48822278V
- Y1853599C
- 77589068V
- 52229559D
- 28637239P
- 29530703Z
- 30509848A
- 28876307Z
- 28826072B
- 77588907V
- 75436285B
- 28816015D

Código Seguro De Verificación:	IQnklGV2YngFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	06/07/2018 14:48:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQnklGV2YngFDX89K/Sd2Q==			

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS (POR NO CUMPLIR REQUISITOS O POR NO SUBSANAR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS EN LA SOLICITUD)

- 28636047N
- 11920383N
- 28913287X
- 28810005K
- 79190486Z
- 75424214S
- 75420415R
- 28822769C
- 75436282P
- Y887704X
- 28599546N
- 28809757A
- 11918933B
- 53932121L

De conformidad con lo estipulado en la base 8ª de las Bases que rigen el presente Programa, procede a continuación la **Evaluación y baremación** de las solicitudes admitidas por parte de los Servicios Sociales Municipales

Finalizado el proceso de Evaluación y baremación, los Servicios Sociales Municipales elevarán a la Alcaldía la **Propuesta de contratación**, por orden de prelación de acuerdo con los criterios establecidos en la base 4ª y de conformidad con la limitación presupuestaria del Programa.

Contra la resolución que aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Fdo: Javier Fernández Gualda
Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	IQnklGV2YngFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	06/07/2018 14:48:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQnklGV2YngFDX89K/Sd2Q==		

